



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura



“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 561 – 2019 – MDC – A

Catacaos, 25 de Noviembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.

VISTO:

El Informe N° 472-2019-MDC-ARQ.LACR-SGO-GDURYST, el Informe N° 878-2019-MDC-ING-EARG/GDURYST, el proveido de Asesoría Jurídica y el Proveido de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, según el Informe N° 472-2019-MDC-ARQ.LACR-SGO-GDURYST, el Sub Gerente de Obras Arq. Leonardo Agustín Cardoza Ramírez, comunica a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Tecnicos de este Distrital, Ing. Eder Alberto Robledo Gonzales, que mediante Carta N° 023-2019/Bach.ING. HIPM, se comunicó que habiendose encontrado dificultades para realizar el cierre de los proyectos, debido a la deficiente y/o inexistente información requerida en el sistema, se hizo una consulta con el conectamef Piura, y se les indicó que la Unidad Ejecutora de Inversiones de esta Municipalidad, debe formar una Comisión para hacer una liquidación de oficio para cada uno de los proyectos que se requiere para el cierre de los mismos.

Que, asimismo con Informe N° 878-2019-MDC-ING-EARG/GDURYST, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Servicios Tecnicos Ing. Eder Alberto Robledo Gonzales, solicita al Gerente Municipal que se realice la conformación y Designación del Comité para realizar la Liquidación de Oficio para el cierre de los Proyectos de Inversión Pública y cumplir con la Meta del Plan de Incentivos, en tal sentido, solicita se proyecte el Acto Resolutivo correspondiente proponiendo se asigne el siguiente Comité que detalla, para realizar la liquidación de oficio de cada uno de los proyectos:

Que, según el proveido de la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda se cumpla con emitir el acto resolutivo a fin de conformar el Comité de Liquidación de Obras por parte de la Entidad.

POR TANTO:

En mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con el proveido de Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR EL COMITÉ para hacer la liquidación de Oficio para el cierre de los Proyectos de Inversión Pública ejecutados en la Municipalidad Distrital de Catacaos, y poder cumplir la Meta del Plan de Incentivos del presente año, este Comité estará conformado de la siguiente manera::

- Ing. EDER ALBERTO ROBLEDO GONALES, GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL Y SERVICIOS TECNICOS
- ARQ. LEONARO AGUSTIN CARDOZA RAMIREEZ, SUB GERENTE DE OBRAS
- CPC. WILFREDO RAFAEL SULLON HUIMAN, GERENTE DE ADMINISTRACION
- CPC. JUAN CARLOS MIO CADOZA, SUB GERENTE DE CONTABILIDAD

ARTICULO 2°: HACER de conocimiento a los designados para que bajo responsabilidad cumplan con esta misión y se pueda efectuar con todo lo que dispone el cumplimiento de las metas 2019, e informen los resultados de los mismos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE